

“ACTA DE RESGUARDO DEL PARQUE VEHICULAR”

SEDE Y FECHA

Lugar: (Carretera Nacional México-Laredo km 228+500 Colonia las Brisas Cd. Victoria Tamaulipas)

Fecha: 29 de junio de 2018

Hora: 11:35 horas

OBJETIVO

Generar evidencia documental de la verificación del resguardo del parque vehicular por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Tamaulipas, con el fin de que los vehículos no sean utilizados con fines distintos a aquellos para los cuales están destinados.

CONCENTRADO DEL PARQUE VEHICULAR VERIFICADO

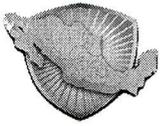
Inmueble/Oficina/ Estacionamiento/Almacén	Dirección (Lugar de Resguardo)	Delegación/Órgano/Entidad	Total de Vehículos Verificados	Comentarios
Estacionamiento	Km. 228+500 Carretera Nacional México-Laredo, Tramo Valles-Victoria, Col. Las Brisas, Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87180.	Tamaulipas	47	

ACUERDOS

I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de los vehículos verificados, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.

II

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Órgano/Entidad
María de Lourdes Flores Montemayor	Delegada	Tamaulipas
Jose Herbey Ramos Ramos	Subdelegado Administrativo	Tamaulipas
Edgar Alfonso Barrera Aguilar	Subdelegado Desarrollo Social y Humano	Tamaulipas
Jose Ives Soberon Tijerina	Jurídico	Tamaulipas

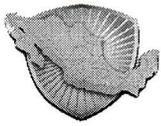


Mirna Esthela Terán Joch	Coordinadora Estancias Infantiles	Tamaulipas
Jose Carlos Ahumada Garcia	Coordinador programa 65 Y +	Tamaulipas
Leticia Dolores Muñoz Arrieta	Coordinadora Seguro de Vida Para Jefas de Familia	Tamaulipas
Zurisadai Duran Alvarez	Coordinador Programa Empleo Temporal	Tamaulipas
Juan Ramon Capistran Wah	Coordinador Programa Fomento a la Economía Social	Tamaulipas
Oscar de León Posada	Coordinador Programa Coinversión Social	Tamaulipas
Isís Romina Sacramento Espinoza	Comunicación Social	Tamaulipas

III Se realizó inspección física de los vehículos relacionados en el listado de inventario vehicular (anexo al Acta), cabe señalar que dicha inspección solo considera a los vehículos localizados físicamente en el lugar de resguardo, los vehículos que no se encuentren físicamente en el lugar de resguardo por razones de reparación o mantenimiento, siniestro, proceso de baja, donación, transferencia, comodato o comisión solo serán relacionados en el listado especificando la causa por la que no se encuentran en dicho lugar. El resguardo de los vehículos que por diversas razones no se encuentran en el lugar será responsabilidad del Delegado o bien de los Titulares de las Entidades Sectorizadas u Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.

IV El Resguardante de las llaves garantizará que a partir de 48 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún vehículo verificado y blindado podrá salir del lugar de resguardo.

V El resguardo de los vehículos finalizará al día siguiente de la jornada electoral



FIRMAS

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 12:40 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

José Hugo Gutiérrez Leyva
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DEL ABOGADO GENERAL Y
COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA

Juan Pablo Aguilar García
REPRESENTANTE DEL OIC

JOSÉ IVES SOBERÓN TIJERINA
SECRETARIO Y REPRESENTANTE DE LA TITULAR DE LA DELEGACIÓN



“ACTA DE RESGUARDO DEL PARQUE VEHICULAR”

SEDE Y FECHA

Lugar: Boulevard Tamaulipas Km. 701, No. 3448, Fraccionamiento Residencial Campestre, C.P. 87029, Cd. Victoria, Tam.

Fecha: 29 de junio de 2018

14:35

Hora: ~~10:30~~ HRS.

OBJETIVO

Generar evidencia documental de la verificación del resguardo del parque vehicular por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de TAMAULIPAS, con el fin de que los vehículos no sean utilizados con fines distintos a aquellos para los cuales están destinados.

CONCENTRADO DEL PARQUE VEHICULAR VERIFICADO

Inmueble/Oficina/ Estacionamiento/Almacén	Dirección (Lugar de Resguardo)	Delegación/Organo/Entidad	Total de Vehículos Verificados	Comentarios
OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ALMACEN CENTRAL Y ALMACEN RURAL VICTORIA	BOULEVARD TAMAULIPAS KM. 701, No. 3448, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE, C.P. 87029, CD. VICTORIA, TAM.	DICONSA TAMAULIPAS	38	

ACUERDOS

- I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de los vehículos verificados, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Órgano/Entidad
CARLOS E. ECHAVARRIA SANCHEZ	JEFE DE UNIDAD DE INFORMATICA	DICONSA TAMAULIPAS

- II Se realizó inspección física de los vehículos relacionados en el listado de inventario vehicular (anexo al Acta), cabe señalar que dicha inspección solo considera a los vehículos localizados físicamente en el lugar de resguardo, los vehículos que no se encuentren físicamente en el lugar de resguardo por razones de reparación o mantenimiento, siniestro, proceso de baja, donación, transferencia, comodato o comisión solo serán relacionados en el listado especificando la causa por la que no se encuentran en dicho lugar. El resguardo de los vehículos que por diversas razones no se encuentran en el lugar será responsabilidad del Delegado o bien de los Titulares de las Entidades Sectorizadas u Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.



III El Resguardante de las llaves garantizará que a partir de 48 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún vehículo verificado y blindado podrá salir del lugar de resguardo.

El resguardo de los vehículos finalizará al día siguiente de la jornada electoral.

FIRMAS

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las ~~11:30~~ ^{15:15} horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

JOSÉ HUGO GUTIÉRREZ LEYVA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DEL ABOGADO GENERAL
Y COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA

JUAN PABLO AGUILAR GARCÍA
REPRESENTANTE DEL OIC

JOSE TRINIDAD GOMEZ CARRASCO
TITULAR DE ENTIDAD SECTORIZADA

JOSÉ IVES SOBERON TIJERINA
ASESOR JURIDICO DE SEDESOL FEDERAL EN TAMAULIPAS

CARLOS ENRIQUE ECHAVARRÍA SÁNCHEZ
REPRESENTANTE DEL
TITULAR DE ENTIDAD SECTORIZADA



“ACTA DE RESGUARDO DEL PARQUE VEHICULAR”

SEDE Y FECHA

Lugar: LIBRAMIENTO EMILIO PORTES GIL N°885 COL. CUAUHTÉMOC C.P. 87078

Fecha: 29 de junio de 2018

Hora: 18:25

OBJETIVO

Generar evidencia documental de la verificación del resguardo del parque vehicular por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de LICONSA, S. A. DE C. V., con el fin de que los vehículos no sean utilizados con fines distintos a aquellos para los cuales están destinados.

CONCENTRADO DEL PARQUE VEHICULAR VERIFICADO

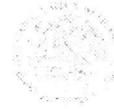
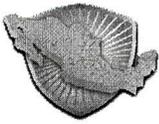
Inmueble/Oficina/ Estacionamiento/Almacén	Dirección (Lugar de Resguardo)	Delegación/Órgano/E ntidad	Total de Vehículos Verificad os	Comentarios
ESTACIONAMIENTO OFICIAL	LIBRAMIENTO EMILIO PORTES GIL N°885 COL CUAUHTEMOC C.P. 87078	LICONSA, S.A. DE V.	13	

ACUERDOS

- I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de los vehículos verificados, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Órgano/Entidad
C.P. KARINA ELIZABETH LARA REYES	JEFE DE UNIDAD	LICONSA, S.A. DE C.V.

- II Se realizó inspección física de los vehículos relacionados en el listado de inventario vehicular (anexo al Acta), cabe señalar que dicha inspección solo considera a los vehículos localizados físicamente en el lugar de resguardo, los vehículos que no se encuentren físicamente en el lugar de resguardo por razones de reparación o mantenimiento, siniestro, proceso de baja, donación, transferencia, comodato o comisión solo serán relacionados en el listado especificando la causa por la que no se encuentran en dicho lugar. El resguardo de los vehículos que por diversas razones no se encuentran en el lugar será responsabilidad del Delegado o bien de los Titulares de las Entidades Sectorizadas u Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.



III El Resguardante de las llaves garantizará que a partir de 48 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún vehículo verificado y blindado podrá salir del lugar de resguardo.

El resguardo de los vehículos finalizará al día siguiente de la jornada electoral.

FIRMAS

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 18:35 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

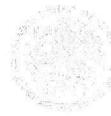
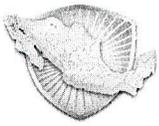
JOSE IVES SOBERON TIJERINA
SECRETARIO

JOSE HUGO GUTIERREZ LEYVA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DEL ABOGADO GENERAL
Y COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA

JUAN PABLO AGUILAR GARCIA
REPRESENTANTE DEL OIC

MARCO ANTONIO RODRIGUEZ TRUJILLO
REPRESENTANTE DEL
TITULAR DE ENTIDAD SECTORIZADA LICONSA

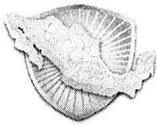
KARINA ELIZABETH LARA REYES
RESGUARDANTE DE LLAVES DEL PARQUE VEHICULAR DE
ENTIDAD SECTORIZADA LICONSA



“ACTA DE RESGUARDO DEL PARQUE VEHICULAR”

SEDE Y FECHA																								
Lugar: INAPAM 20 Juárez No. 226 CP 87000, Cd. Victoria, Tamaulipas																								
Fecha: 29 de junio de 2018																								
Hora: 18:50																								
OBJETIVO																								
Generar evidencia documental de la verificación del resguardo del parque vehicular por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Tamaulipas, con el fin de que los vehículos no sean utilizados con fines distintos a aquellos para los cuales están destinados.																								
CONCENTRADO DEL PARQUE VEHICULAR VERIFICADO																								
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #cccccc;"> <th>Inmueble/Oficina/ Estacionamiento/Almacén</th> <th>Dirección (Lugar de Resguardo)</th> <th>Delegación/Ór- gano/Entidad</th> <th>Total de Vehículos Verificados</th> <th>Comentarios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Inmueble Y Estacionamiento</td> <td>20 Juárez No. 226 CP 87000</td> <td>INAPAM</td> <td style="text-align: center;">3</td> <td></td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>					Inmueble/Oficina/ Estacionamiento/Almacén	Dirección (Lugar de Resguardo)	Delegación/Ór- gano/Entidad	Total de Vehículos Verificados	Comentarios	Inmueble Y Estacionamiento	20 Juárez No. 226 CP 87000	INAPAM	3											
Inmueble/Oficina/ Estacionamiento/Almacén	Dirección (Lugar de Resguardo)	Delegación/Ór- gano/Entidad	Total de Vehículos Verificados	Comentarios																				
Inmueble Y Estacionamiento	20 Juárez No. 226 CP 87000	INAPAM	3																					
ACUERDOS																								
<p>I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de los vehículos verificados, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 10px auto;"> <thead> <tr style="background-color: #cccccc;"> <th>Nombre del Resguardante</th> <th>Cargo del Resguardante</th> <th>Delegación/Órgano/Entidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Daniel Alberto Rodríguez Álvarez</td> <td>Promotor de Credencialización</td> <td>INAPAM</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>II Se realizó inspección física de los vehículos relacionados en el listado de inventario vehicular (anexo al Acta), cabe señalar que dicha inspección solo considera a los vehículos localizados físicamente en el lugar de resguardo, los vehículos que no se encuentren físicamente en el lugar de resguardo por razones de reparación o mantenimiento, siniestro, proceso de baja, donación, transferencia, comodato o comisión solo serán relacionados en el listado especificando la causa por la que no se encuentran en dicho lugar. El resguardo de los vehículos que por diversas razones no se encuentran en el lugar será responsabilidad del Delegado o bien de los Titulares de las Entidades Sectorizadas u Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.</p>					Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Órgano/Entidad	Daniel Alberto Rodríguez Álvarez	Promotor de Credencialización	INAPAM														
Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Órgano/Entidad																						
Daniel Alberto Rodríguez Álvarez	Promotor de Credencialización	INAPAM																						

Daniel Alberto Rodríguez Álvarez



III El Resguardante de las llaves garantizará que a partir de 48 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún vehículo verificado y blindado podrá salir del lugar de resguardo.

El resguardo de los vehículos finalizará al día siguiente de la jornada electoral.

FIRMAS

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las _____ horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

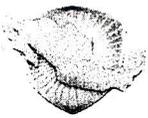
18:55

LIC. JOSÉ HUGO GUTIÉRREZ LEYVA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DEL ABOGADO GENERAL
Y COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA

JOSÉ IVES SOBERÓN TIJERINA
SECRETARIO

JUAN PABLO AGUILAR GARCÍA
REPRESENTANTE DEL OIC

DANIEL ALBERTO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ
REPRESENTANTE DEL TITULAR DE ÓRGANO
ADMINISTRATIVO INAPAM



"ACTA DE RESGUARDO DEL PARQUE VEHICULAR"

SEDE Y FECHA

Lugar: Av. Lázaro Cárdenas esq. Con Aldama #719 Infonavit Aldama Prospera Tamaulipas

Fecha: 29 de junio de 2018

Hora: 17:05
~~2:20 pm~~

OBJETIVO

Generar evidencia documental de la verificación del resguardo del parque vehicular por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Tamaulipas, con el fin de que los vehículos no sean utilizados con fines distintos a aquellos para los cuales están destinados.

CONCENTRADO DEL PARQUE VEHICULAR VERIFICADO

Inmueble/Oficina/ Estacionamiento/Almacén	Dirección (Lugar de Resguardo)	Delegación/Organo/Entidad	Total de Vehículos Verificados	Comentarios
Estacionamiento de PROSPERA	Av. Lázaro Cárdenas esq. Con Aldama #719	Tamaulipas	29	

ACUERDOS

- I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de los vehículos verificados, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Organo/Entidad
Ricardo Humberto Salazar Balderas	Analista de Recursos Materiales y servicios Generales	Prospera Tamaulipas

- II Se realizó inspección física de los vehículos relacionados en el listado de inventario vehicular (anexo al Acta), cabe señalar que dicha inspección solo considera a los vehículos localizados físicamente en el lugar de resguardo, los vehículos que no se encuentren físicamente en el lugar de resguardo por razones de reparación o mantenimiento, siniestro, proceso de baja, donación, transferencia, comodato o comisión solo serán relacionados en el listado especificando la causa por la que no se encuentran en dicho lugar. El resguardo de los vehículos que por diversas razones no se encuentran en el lugar será responsabilidad del Delegado o bien de los Titulares de las Entidades Sectorizadas u Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.



III El Resguardante de las llaves garantizará que a partir de 48 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún vehículo verificado y blindado podrá salir del lugar de resguardo.

El resguardo de los vehículos finalizará al día siguiente de la jornada electoral.

FIRMAS

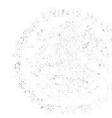
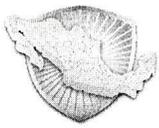
Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 17:30 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

JOSE IVES SOBERÓN TIJERINA
SECRETARIO

**REPRESENTANTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO
ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PROSPERA**
LIC. ZORAYA SOFÍA MORA OLIVAREZ

JUAN PABLO AGUILAR GARCÍA
REPRESENTANTE DEL OIC

LIC. JOSÉ HUGO GUTIÉRREZ LEYVA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DEL ABOGADO GENERAL
Y COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA



“ACTA DE RESGUARDO DEL PARQUE VEHICULAR”

SEDE Y FECHA

Lugar: INAES. Calle Primera Diagonal Norte Num. 1660, Fraccionamiento Los Arcos, C.P. 87040, Cd. Victoria, Tamaulipas.

Fecha: 29 de junio de 2018

Hora: 16:25

OBJETIVO

Generar evidencia documental de la verificación del resguardo del parque vehicular por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Tamaulipas, con el fin de que los vehículos no sean utilizados con fines distintos a aquellos para los cuales están destinados.

CONCENTRADO DEL PARQUE VEHICULAR VERIFICADO

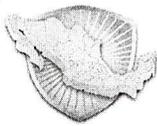
Inmueble/Oficina/ Estacionamiento/Almacén	Dirección (Lugar de Resguardo)	Delegación/Organo/Entidad	Total de Vehículos Verificados	Comentarios
Inmueble y Estacionamiento de la Delegación de la SEDESOL en Tamaulipas	Calle Primera Diagonal Norte Num. 1660, Fraccionamiento Los Arcos, C.P. 87040, y Km. 228+500 Carretera Nacional México-Laredo, Tramo Valles-Victoria, Col. Las Brisas, Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87180. Cd. Victoria, Tamaulipas.	INAPAM	7	

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

ACUERDOS

- I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de los vehículos verificados, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Órgano/Entidad
Ramón Morales de la Serna	Jefe del Jurídico	INAES



- II Se realizó inspección física de los vehículos relacionados en el listado de inventario vehicular (anexo al Acta), cabe señalar que dicha inspección solo considera a los vehículos localizados físicamente en el lugar de resguardo, los vehículos que no se encuentren físicamente en el lugar de resguardo por razones de reparación o mantenimiento, siniestro, proceso de baja, donación, transferencia, comodato o comisión solo serán relacionados en el listado especificando la causa por la que no se encuentran en dicho lugar. El resguardo de los vehículos que por diversas razones no se encuentran en el lugar será responsabilidad del Delegado o bien de los Titulares de las Entidades Sectorizadas u Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.
- III El Resguardante de las llaves garantizará que a partir de 48 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún vehículo verificado y blindado podrá salir del lugar de resguardo.

El resguardo de los vehículos finalizará al día siguiente de la jornada electoral.

FIRMAS

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las _____ horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

16:30

LIC. JOSÉ HUGO GUTIÉRREZ LEYVA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DEL ABOGADO GENERAL
Y COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA

JOSÉ IVES SOBERÓN TIJERINA
SECRETARIO

JUAN PABLO AGUILAR GARCÍA
REPRESENTANTE DEL OIC

RAMÓN MORALES DE LA SERNA
REPRESENTANTE DEL TITULAR DE ÓRGANO
ADMINISTRATIVO INAES